

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES, ESPECIALIDAD:

1.- SEGURIDAD

1_3 SEGURIDAD DE UTILIZACION



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

REQUISITOS	METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES
SU_01 Condiciones de diseño seguridad de uso y accesibilidad	94- Mediante análisis de documentos del proyecto, Memoria constructiva, y especificaciones de materiales.	si			Anexo II Recaudos Graficos (pag 171-177) Memoria electrica (pag 27-28)	Pag 31	Se cumple con las normas: Digesto Municipal de Montevideo. Volumen XV: Planeamiento de la Edificación - Accesibilidad: Norma UNIT 200:2010 y Norma UNIT 200:2004 - Ascensores: Norma UNIT 313:2007
SU_02 Seguridad en las instalaciones	102- Mediante análisis de proyecto, que contiene planos, detalles de los componentes la instalación, memoria descriptiva con especificaciones de materiales.	si			Anexo II Recaudos Graficos (pag 171-177) Memoria electrica (pag 27-28)	Pag 31-32	Se cumplen las reglamentaciones vigentes de UTE, URSEA y ANTEL, además de aquellas que se expresen en los Estándares de diseño para la vivienda de interés social, DINAVI – MVOTMA.

CONCLUSIONES

NOMBRE DEL TECNICO

JUAN GUTIERREZ

Nº CP

88657

FIRMA



TIMBRE PROFESIONAL

CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS. Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES, ESPECIALIDAD:

2.- HABITABILIDAD Y CONFORT



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

2_1 FUNCIONALIDAD

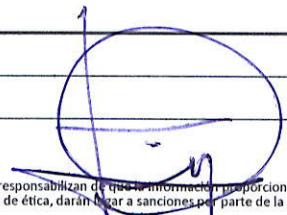
REQUISITOS		METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES
HC F_01	Funcionalidad	112- Mediante análisis de proyecto. El proyecto debe indicar las áreas de la vivienda, las dimensiones de los distintos locales, y la funcionalidad de los mismos indicando formas de organizar el equipamiento necesario con sus dimensiones adecuadas.	si				pag 32	Cumple en todo con: 1) Ley N°13728 Vivienda económica. 2) Con todas las normativas vigentes de habitabilidad y funcionalidad dictadas por los gobiernos municipales, departamentales y nacionales o aquellos organismos que estos designen.
CONCLUSIONES								
NOMBRE DEL TECNICO		JUAN GUTIERREZ						
N° CP		88657						
FIRMA								
<p>CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.</p>								





2.- HABITABILIDAD Y CONFORT

2.2 DESEMPEÑO HIGROTÉRMICO

REQUISITOS		METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES	
HC DH_02.1	Iluminación y ventilación	134- Se verificará mediante el análisis del proyecto, y sobre la identificación de los requerimientos reglamentarios de iluminación y ventilación, mediante una planilla de los locales, con indicación de sus áreas, y de las superficies de iluminación y ventilación, reglamentarias y proyectadas.	SI				pag 32	Se cumplirá con las reglamentaciones departamentales y en los estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social	
		135- Las condiciones de iluminación y ventilación se verificarán en etapas de anteproyecto y proyecto, completando los parámetros de implantación que no fueran factibles de ser verificados en otras etapas de estudio.	SI				Pag 33	Se cumplirá con las reglamentaciones departamentales y en los estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social	
HC DH_02.2	Asoleamiento y elementos de protección	142- Las condiciones de asoleamiento y protección en vanos se verificarán mediante el análisis del proyecto, Memoria, y sobre los estudios gráficos de asoleamiento. Estos podrán indicar las máximas posibilidades de asoleamiento de la propuesta para su evaluación.	SI				Pag 33	Se cumplirá con las reglamentaciones departamentales y en los estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social	
		143- En los casos de prototipos o tipologías el requerimiento de asoleamiento podrá evaluarse sobre la indicación de las condicionantes de implantación en relación a orientaciones viables, si corresponde a la etapa de estudio.				X			
HC DH_03	Forma de la vivienda y su agrupamiento	149- Se verifica sobre la indicación del Factor de forma que debe realizarse en la formulación del proyecto, o prototipo.	SI				Pag 33	Se cumplirá con las reglamentaciones departamentales y en los estándares de desempeño y requisitos para la vivienda de interés social	
HC DH_04	Transmitancia de la envolvente	156- Se verificará mediante la memoria del cálculo de la propuesta, sobre los cálculos de la transmitancia térmica para los muros exteriores y cubiertas de acuerdo a lo que se establece en la norma UNIT-ISO 6946.2007.	SI			Anexo II Recaudos Gaficos (pag. 171-177)	Pag 34 -42	Calculos HTERM_ pag 34-42	
		157- Mediante Ensayos, en los casos de materiales componentes que requieran de ensayos para la determinación de sus propiedades de conductividad térmica, permeabilidad. Mediante cálculos analíticos, en base a las propiedades de los materiales empleados y su organización en el conjunto		NO					
		158- La utilización H-Term, software libre, para la realización de cálculo de transmitancia del cerramiento, será admitida siempre que los materiales del componente, estén incorporados a la base de datos del programa.	SI				Anexo II Recaudos Gaficos (pag. 171-177)	Pag 34 -42	Calculos HTERM_ pag 34-42
HC DH_05	Riesgo de condensación	163- Se verificará mediante análisis del proyecto general y particular de la vivienda, y sobre los cálculos analíticos a través de los procedimientos reconocidos, mediante software libre H-Term[1], o bien siguiendo el procedimiento que determinan las Normas específicas.	SI			Anexo II Recaudos Gaficos (pag. 171-177)	Pag 34 -42	Calculos HTERM_ pag 34-42	
		164- Podrá ser verificado sobre los ensayos de componentes y prototipos realizados según las normas aplicables.				X			
HC DH_06	Aislación tendiente a evitar puentes térmicos	165- Será de aplicación la Norma UNIT ISO 10211. Apartado 4.4 de la Norma IRAM 11605.	SI			Anexo II Recaudos Gaficos (pag. 171-177)	Pag 43		
CONCLUSIONES									
NOMBRE DEL TECNICO		JUAN GUTIERREZ							
Nº CP		88657							
FIRMA									
		CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.							


\$ 210 PESOS URBANOS
 TRIBUTAR LEY 17.735/

017136 **23**


DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES, ESPECIALIDAD:

2.- HABITABILIDAD Y CONFORT



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

2_3 DESEMPEÑO ACUSTICO

REQUISITOS	METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES
HC DA_01 Aislación acústica	177- Mediante datos analíticos, en base a las propiedades físicas de los materiales empleados y su organización en el conjunto de los componentes.	SI			Se presenta calculos realizados por consultoria en acustica y control de ruidos y vibraciones realizado por el Master en acustica Arq. Gonzalo Fernandez (pag 44-55)	pag 44 al 55	Se cumple con el Decreto de Intendencia Municipal de Montevideo Art. D3366 D D3366.1 y con "ESTANDARES DE DESEMPEÑO Y REQUISITOS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"
	178- Mediante ensayos de los componentes constructivos, y ensayos en prototipos construidos. Podrá utilizarse las Normas ISO 140, o norma internacional reconocida.		NO				
CONCLUSIONES							
NOMBRE DEL TECNICO	JUAN GUTIERREZ						
Nº CP	88657						
FIRMA							
<p>CONSTANCIA DE RESPOSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239ª del Código Penal.</p>							



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES, ESPECIALIDAD:

3.- HIGIENE SALUD Y MEDIO AMBIENTE



3_1 ESTANQUEIDAD AL AGUA Y AIRE

REQUISITOS	METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES
HS MA_01 Estanquidad al aire y al agua de juntas y uniones de componentes de la envolvente	188- Verificación del desempeño sobre análisis de los detalles constructivos de componentes que presentan exposición a los factores aire y agua.	SI			Anexo II Recaudos Graficos (pag 171-177)	Pag 56-57	Se cumple con todos los requisitos exigidos en los "ESTANDARES DE DESEMPEÑO Y REQUISITOS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"
	189- Verificación mediante ensayos del prototipo, de sus componentes, conforme a norma reconocida y reproduciendo las condiciones de ejecución previstas de proyecto y obra.		NO				
	190- Verificación de las especificaciones de proyecto, según los parámetros establecidos en la Tabla. H_01.	SI			Memoria de Instalacion sanitaria (pag. 58-60)	Pag 58-60	Se cumple con todos los requisitos exigidos en los "ESTANDARES DE DESEMPEÑO Y REQUISITOS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"
HS MA_02 Estanquidad de las instalaciones agua y desagües	199- Verificación mediante el análisis del proyecto de secciones, cotas y niveles, pendientes ajustadas a reglamentaciones y demás normas de diseño.	SI				Pag 58 – 60	Se cumple con todos los requisitos exigidos en los "ESTANDARES DE DESEMPEÑO Y REQUISITOS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"
	200- Verificación mediante memoria de cálculo y descriptiva con especificaciones completas de los materiales componentes de la instalación.	SI			Memoria de instalacion sanitaria (pag. 58 -60)	Pag 58-60	Se cumple con todos los requisitos exigidos en los "ESTANDARES DE DESEMPEÑO Y REQUISITOS PARA LA VIVIENDA DE INTERES SOCIAL"

CONCLUSIONES	
NOMBRE DEL TECNICO	JUAN GUTIERREZ
Nº CP	88657
FIRMA	

CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.



DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE ESTÁNDARES, ESPECIALIDAD:

3.- HIGIENE SALUD Y MEDIO AMBIENTE



Ministerio de Vivienda y Ordenamiento Territorial

3_2 HIGIENE SALUD Y MEDIO AMBIENTE

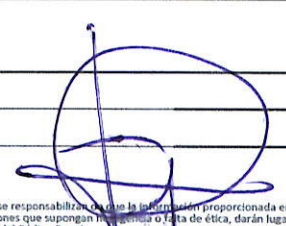
REQUISITOS	METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES
HS MA 03 Impacto ambiental	206- Mediante Información proporcionada sobre las condiciones de producción, sobre medidas de protección.		NO				
	207- Mediante memoria que indique plan de gestión de residuos, de producción y/ de obra.	SI				Pag 61-71	Se presenta plan de gestion de residuos de Obra pag 61-71
CONCLUSIONES							
NOMBRE DEL TECNICO	JUAN GUTIERREZ						
Nº CP	88657						
FIRMA							
<p>CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.</p>							

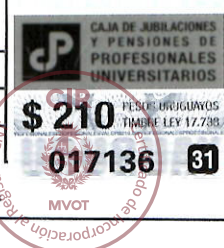




4.- DURABILIDAD

4 DURABILIDAD

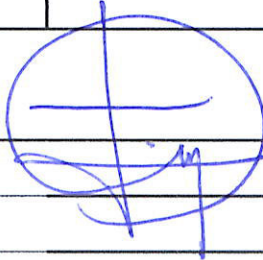
REQUISITOS	METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES		
D_01	Vida útil de proyecto (VUP)	1 El Empleo de componentes y materiales son de calidad compatible con la VU proyectada,	SI				Pag 72-92		
		2 La Ejecución prevista utiliza métodos y procedimientos que posibilitan la VU proyectada,	SI				Pag 72-92		
		222- Verificación mediante análisis de proyecto sobre los detalles constructivos de componentes, mediante la comprobación de la correcta aplicación de materiales de acuerdo a las especificaciones.							
		3 Se han identificado las tareas de mantenimiento preventivo y las mismas son acordes al tipo y características del sistema, o componente	SI					Pag 73-89	Se presenta manual de uso y mantenimiento (pag 95-111)
		4 Han sido indicados los cuidados para el correcto uso de la vivienda/edificio	SI					Pag 72-92	Se presenta manual de uso y mantenimiento (pag 95-111)
		223- Mediante la comparación con información que surja del conocimiento de las características del sistema, o por análisis del sistema a través de prototipos o antecedentes de utilización	SI					Pag 72-92	
D_02	identificación condiciones de exposición	224- Mediante análisis de ensayos de durabilidad realizados con norma identificada, y reconocida, sobre los componentes o el sistema, para materiales que no presentan antecedentes de uso.		NO					
		225- Verificación de los niveles con los criterios indicados en la Tabla D_01 y siguientes.	SI				Pag 72-92	Cumple con la vida útil de proyecto establecido en la Tabla D05	
		226- El tipo de ambiente para el que se proyecta cada elemento deberá constar, de forma específica, en la memoria y en los planos del proyecto, indicando las condiciones de exposición, en particular en sistemas constructivos sensibles a factores de humedad, salinidad. Se deberá atender a los criterios de zonas climáticas definidas en la Norma UNIT 1026, en estos casos	SI					Pag 92	
D_02	identificación condiciones de exposición	227- Durante la fase de proyecto, se deberá identificar el tipo de ambiente al que estarán sometidos los diferentes elementos estructurales. Este ambiente definirá la agresividad del medio en el que debe mantenerse el elemento sin el deterioro de sus propiedades específicas.	SI				Pag 92		
		228- Para la identificación del tipo de exposición a que estará sometido el componente, se debe considerar cuestiones relativas al entorno (orientación, salinidad del medio, ataque químico, etc), y la severidad de la exposición local a la humedad, es decir la situación del elemento en el edificio y el efecto particular de ciertas soluciones constructivas (tales como la protección que pueden ofrecer aleros, cornisas, dotados de un goterón adecuadamente dimensionado) y el efecto de revestimientos y protecciones.	SI					pag 114	
ANÁLISIS DE LOS FACTORES DE DEGRADACION	CONDICIONES EXPOS. EXTERIOR	AMBIENTE MARINO COSTERA	ZONA			No afecta al sistema			
		VIENTOS FUERTES - COSTERA-FRANJA OESTE				Previsto en el calculo estructural (dependiendo del proyecto y su implantacion)			
		AGENTES BIÓTICOS				Llevara fumigacion preventiva , Mantenimiento o Tratamiento previo que garantice su duravilidad			
		CAPA EXPUESTA				Cumple con estandares de duravilidad , según plan de mantenimiento			
		JUNTAS				Cumple con estandares de duravilidad , proteccion por diseño			
		CALIDAD DEL SISTEMA	AISLANTE				Cumple con estandares de duravilidad , proteccion por diseño		
			IMPERMEABILIZACION				Cumple con estandares de duravilidad , proteccion por diseño		
			UNIONES ESTRUCTURALES METALICAS				Cumple con estandares de duravilidad , proteccion por diseño		
		DISEÑO	DEFINICION DE DETALLES				Ver en anexo II Recaudo Grafico		
		EJECUCION					Según procedimiento descrito		
MANTENIMIENTO	ACCESIBILIDAD A INST. HUMEDAS					Según plan de mantenimiento			
	REPOSICION EN IGUALES CONDICIONES					Según plan de mantenimiento			
	FRECUENCIA					Según plan de mantenimiento			
CONCLUSIONES									
NOMBRE DEL TECNICO	JUAN GUTIERREZ								
Nº CP	88657								
FIRMA									
<p>CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.</p>									


 CALA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS
 \$ 210 PESOS URUGUAYOS TIMBRE LEY 17.738
 017136
 MVOT



5.- COSTOS

5 COSTO

REQUISITOS	METODO DE VERIFICACIÓN	SI	NO	NC	Referencia a ensayos cálculos y otros	Referencia ITP (folios)	OBSERVACIONES
C_01	Costo de la vivienda	SI				PAG. 93-94	
		SI				PAG. 93-94	
C_02	Costo por mantenimiento	si				PAG. 95-96	
		si				PAG. 95-96	
		si				PAG. 95-96	
C_03	Costo de reposición parcial o total	si				PAG. 97-109	
C_04	Costo de reposición depreciado	si				PAG. 110-115	
CONCLUSIONES							
							
NOMBRE DEL TECNICO	JUAN GUTIERREZ						
Nº CP	88657						
FIRMA							
CONSTANCIA DE RESPONSABILIDAD Y FIRMAS: Los que suscriben se responsabilizan de que la información proporcionada en este documento es correcta y completa de acuerdo con las disposiciones tributarias y penales vigentes. Los errores y omisiones que supongan negligencia o falta de ética, darán lugar a sanciones por parte de la Administración, sin perjuicio de las correspondientes acciones penales, de acuerdo al artículo 239º del Código Penal.							





DIRECCIÓN NACIONAL DE VIVIENDA

RESOLUCIÓN 11/2022

Expediente 2022/14000/000673

Montevideo, 5 de abril de 2022

VISTO: la solicitud presentada por la empresa INVERCINCO S.A., a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que la referida empresa compareció ante este Ministerio solicitando el otorgamiento de CIR para el Sistema Constructivo No Tradicional "MASS TIMBER_ENKEL GROUP";

II) que en el proceso de evaluación realizado por los servicios técnicos de la Oficina de Asesoramiento, Planificación y Desarrollo de Construcción en Madera se formularon observaciones y se requirieron aclaraciones a la propuesta, las cuales fueron cumplidas a satisfacción;

CONSIDERANDO: I) que en informe fechado el 30 de marzo de 2022 Oficina de Asesoramiento, Planificación y Desarrollo de Construcción en Madera, en el marco de lo previsto en el artículo 14.5 del Reglamento aplicable, produce informe final donde concluye que la empresa ha presentado toda la documentación requerida para la solicitud del certificado de incorporación al Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales del MVOT, CIR 300 con una vigencia de 4 años, adjuntando las respectivas condiciones de otorgamiento;

II) que tomando en cuenta que se ha dado cumplimiento con el procedimiento previsto en el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada vigente,

corresponde en esta instancia hacer lugar a lo peticionado por la solicitante y otorgar el Certificado solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, y a lo dispuesto por el Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada, aprobado por Resolución Ministerial Nº 118/2021, de 3 de febrero de 2021;

EL DIRECTOR NACIONAL DE VIVIENDA

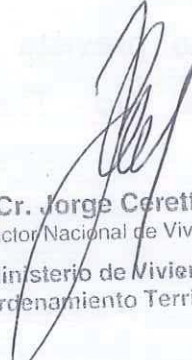
RESUELVE:

1º.- Otorgar a la empresa INVERCINCO S.A "Certificado de Incorporación al Registro de un Sistema Constructivo No Tradicional por Declaración Jurada" tipo "CIR 300", para el Sistema Constructivo No Tradicional denominado "MASS TIMBER_ENKEL GROUP", por el término de 4 años, de acuerdo a las condiciones de otorgamiento que surgen del informe incorporado en referencia 7 del expediente administrativo Nº 2022/14000/000673, que se consideran parte de la presente.-

2º.- Comuníquese a la Dirección General de Secretaría de conformidad con lo previsto en el artículo 15.2 del Reglamento para Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales por Declaración Jurada. -

3º.- Pase a la Oficina de Asesoramiento, Planificación y Desarrollo de Construcción en Madera cometiéndole la inscripción en el Registro de Sistemas Constructivos No Tradicionales a cargo de este Ministerio y la notificación a la empresa INVERCINCO S.A.-




Cr. Jorge Ceretta
Director Nacional de Vivienda
Ministerio de Vivienda
y Ordenamiento Territorial